



LEGITIMIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE TdE

Madrid, 22 de Julio de 2010

El pasado 26 de junio la Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha emitido **sentencia definitiva** sobre la Impugnación de diversas cláusulas del Convenio Colectivo de Telefónica de España interpuesto por AST, viniendo a despejar de forma categórica y tajante cuantas dudas se han venido vertiendo contra nuestro Convenio Colectivo, rechazando además las insidiosas afirmaciones contra la legitimidad de los sindicatos firmantes del mismo para desarrollarlo, administrarlo y aplicarlo. Es decir, **la composición de las distintas comisiones acordadas en el Convenio Colectivo es absolutamente legítima.**

Desde CC00 y UGT celebramos el fallo en cuanto a que zanja definitivamente una cuestión, **la validez y legitimidad de nuestro convenio**, que desde AST se ha pretendido negar desde un primer momento, con la cerrazón a cualquier tipo de argumento y el desprecio a cualquier opinión distinta de la propia que se ha convertido lamentablemente en su sello de identidad.

Desde UGT y CC00 creemos que esta sentencia debería hacer reflexionar a quienes vienen pretendiendo negar la realidad de la **indudable oportunidad y acierto de la firma del Convenio** que no sólo nos ha servido de paraguas ante una de las peores crisis económicas de los últimos decenios, sino que nos ha aportado estabilidad y seguridad laboral, incremento económico y beneficios sociales en un entorno cambiante y muy complicado.